

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se informa a la señora Juez que en el presente proceso y se informa los trámites de notificación realizados. Sírvase Proveer.

**LAURA ESTHER MURCIA JARAMILLO
SECRETARIA**



Proceso:	Ordinario Laboral de Única Instancia
Demandante:	Pastora Carmona Arenas
Demandado	Medimas Eps S.A.S
Vinculados	Porvenir S.A y Adres
Radicación	63-001-41-05-001-2020-00166-00

Armenia, Cinco (05) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

En atención al memorial presentado por la apoderada judicial de Medimas EPS SAS, en la que da cuenta de la notificación efectuada a ADRES, se advierte que solo aporta memorial remitido al correo electrónico correspondencia1@adres.gov.co sin que se tenga certeza de su entrega, aunado a lo anterior, se le recuerda que en los trámites de notificación debe indicar a la parte el correo electrónico del despacho para efectos de notificación j01mpclarm@cendoj.ramajudicial.gov.co horario de atención de 7 a.m a 12 y de 2:00 a 5:00 p.m de lunes a viernes,

En consecuencia, se dispone requerirla para que allegue la prueba de la entrega o acuse de recibido del correo electrónico remitido, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 806 de 2020, en concordancia con la Sentencia C 420 del mismo año.

Notifíquese y cúmplase

Firmado Electrónicamente
MARILÚ PELÁEZ LONDOÑO
JUEZ

Firmado Por:

Marilu Pelaez Londono
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 001
Armenia - Quindío

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 08 DE NOVIEMBRE DE 2021 LAURA ESTHER MURCIA JARAMILLO SECRETARIA
--

Laura Esther Murcia Jaramillo
Secretario Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 1
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
84753b49ae52b2d49ed960446f83b49ae8df90d8e97
63b9c54047713b7124d49

Documento generado en 05/11/2021 10:55:03 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>